

ORDENANZA N° 5.936

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- ACÉPTASE y AGRADÉCESE la donación efectuada por la FOAL (Fundación Once para América Latina) representada por el Sr. Fernando Iglesias García de la Ciudad de Madrid - España, de los elementos de se detallan en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente. .

Art. 2º.- INCORPÓRASE al Patrimonio de la Municipalidad de la Ciudad de Villa María - para ser destinado al Centro de Rehabilitación para Ciegos y Disminuidos Visuales Enrique Elissalde, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano – lo descrito en el art. 1º de la presente.

Art. 3º.- _Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°313 del día de hoy
Villa María, 12 de marzo de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho